

EDICTO

EL ASESOR CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA

HACE SABER

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO No. 002-2024 ADELANTADO EN CONTRA DE JUAN SEBASTIAN RUIZ ANGARITA Y FRANCY ENITH MONTAÑEZ CAMARGO, SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025, A TRAVES DEL CUAL SE DISPUSO LO SIGUIENTE:

“RESUELVE

RIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO y como consecuencia el ARCHIVO de las presentes diligencias, adelantadas en contra del señor JUAN SEBASTIÁN RUIZ ANGARITA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.639.052 de Cali y de la señora FRANCY ENITH MONTAÑEZ CAMARGO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.331.339 de Bogotá, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al señor Juan Sebastián Ruiz Angarita así como a la señora Francy Enith Montañez Camargo y/o a su apoderada la doctora María Helena Beleño Ávila identificada con cédula de ciudadanía No. 41.786.023 de Bogotá, portadora de la T.P 259.849 del C.S de la J, haciéndoles saber que contra la presente procede el recurso de apelación ante la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología, conforme lo establecen los artículos 130, 131, 132 y 134 del Código General Disciplinario

TERCERO: En firme la presente decisión, archívese físicamente el expediente.

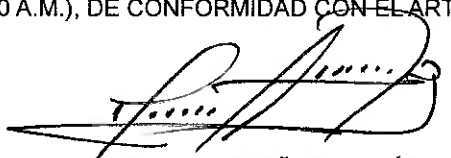
MARTIN AUGUSTO RIAÑO GONZÁLEZ
Asesor Control Interno Disciplinario”

Se deja constancia de que el Auto del ocho (08) de julio de 2025 fue debidamente notificado a los disciplinados. En cuanto a la doctora María Helena Beleño Ávila, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.786.023 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 259.849 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como apoderada de confianza de la señora Francy Enith Montañez Camargo, se procedió a surtir la notificación personal de la mencionada decisión conforme a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario.

Para tal efecto, se remitió el oficio de citación identificado con radicado SAL-06154-2025 al correo electrónico maye.avila@hotmail.com, el día 11 de julio de 2025, registrándose confirmación de lectura en esa misma fecha.

Vencido el término de cinco (5) días contados a partir del envío de la citación, la doctora María Helena Beleño Ávila no compareció a notificarse personalmente del Auto en mención.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR AL SUJETO PROCESAL SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2025 A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019.



MARTIN AUGUSTO RIAÑO GONZÁLEZ
Asesor Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY _____ (____) DE JULIO DE 2025 a las cuatro de la tarde (04:00 P.M.).

MARTIN AUGUSTO RIAÑO GONZÁLEZ
Asesor Control Interno Disciplinario